HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA N°13 /2019

SEÑORES
FLATWORLD SOLUTIONS S.A
Dirección: Japón 2420 c/ Félix Bogado – Asunción
TEL.: (021) 328-3181
Correo: fsaparaguay@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. N° /2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1) **FLATWORLD SOLUTIONS S.A**
2) **MENEVA INDUSTRIAL S.R.L**
3) **SAMAL S.R.L**
4) **CONTIPARAGUAY S.A**
5) **2 DE JULIO S.R.L**
6) **GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT**
7) **MARILIA INDUSTRIAL**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUB. & SOCIAL Hospital Materno Infantil de San Lorenzo SUB UOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución N° 3/2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA Nº14 /2019

SEÑORES
MENEVA INDUSTRIAL SRL
Dirección: 25 de Mayo 452 c/México
TEL.: (021) 458-100
Correo: Meneva_srl@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. Nº3 /2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1) **FLATWORLD SOLUTIONS S.A**
2) **MENEVA INDUSTRIAL S.R.L**
3) **SAMAL S.R.L**
4) **CONTIPARAGUAY S.A**
5) **2 DE JULIO S.R.L**
6) **GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT**
7) **MARILIA INDUSTRIAL**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUBUOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución Nº 3/2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA Nº15 /2019

SEÑORES
SAMAL S.R.L
Dirección: Tte. Rivas Nº 1619 c/ Julio Correa– Asunción
TEL.: (021) 281-173/4
Correo: rallo1979@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. N° 3/2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

01) FLATWORLD SOLUTIONS S.A
02) MENEVA INDUSTRIAL S.R.L
03) SAMAL S.R.L
04) CONTIPARAGUAY S.A
05) 2 DE JULIO S.R.L
06) GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
07) MARILIA INDUSTRIAL

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUBUOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución Nº3 /2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA N°16 /2019

SEÑORES
CONTIPARAGUAY S.A
Dirección: Ruta 2 km 22 - Capiatá
TEL.: 0986-456344 / 0974-435809
Correo: Leticia.ramirez@contiparaguay.com

Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. N° 3/2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

01) FLATWORLD SOLUTIONS S.A
02) MENEVA INDUSTRIAL S.R.L
03) SAMAL S.R.L
04) CONTIPARAGUAY S.A
05) 2 DE JULIO S.R.L
06) GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
07) MARILIA INDUSTRIAL

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL Hospital Materno Infantil de San Lorenzo SUB UOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución N° 3/2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA N°17 /2019

SEÑORES
2 DE JULIO S.R.L
Dirección: Río Itambey c/Brasilia y Overava- Lambaré
TEL.: (021) 904-752 / 901-685
Correo: comercial2dejulio@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. N° /2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

01) FLATWORLD SOLUTIONS S.A
02) MENEVA INDUSTRIAL S.R.L
03) SAMAL S.R.L
04) CONTIPARAGUAY S.A
05) 2 DE JULIO S.R.L
06) GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
07) MARILIA INDUSTRIAL

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUB UOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución N°3 /2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA Nº18 /2019

SEÑORES

GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
Dirección: Eusebio Ayala 4438 Asunción - Paraguay
TEL.: 504-451 -0981-250-409
Correo: grimex94@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. Nº3 /2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

01) FLATWORLD SOLUTIONS S.A
02) MENEVA INDUSTRIAL S.R.L
03) SAMAL S.R.L
04) CONTIPARAGUAY S.A
05) 2 DE JULIO S.R.L
06) GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
07) MARILIA INDUSTRIAL

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUB UOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución Nº3 /2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA Nº19 /2019

SEÑORES

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L
Dirección: Eusebio Ayala 4438 Asunción - Paraguay
TEL.: 504-451 -0981-250-409
Correo: grimex94@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. Nº3 /2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

01) FLATWORLD SOLUTIONS S.A
02) MENEVA INDUSTRIAL S.R.L
03) SAMAL S.R.L
04) CONTIPARAGUAY S.A
05) 2 DE JULIO S.R.L
06) GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
07) MARILIA INDUSTRIAL

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUB UOC

Adjunto: Resolución. Nº 3/2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA N°20 /2019

SEÑORES
Señores
TAPE PYTA S.A
Vía Férrea N° 1411- Asunción –Py.
Teléfono 297522-291768
E-mail: tapepyta@click.com.py- secretaría@tapepyta.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. **N° 3/2019** de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

01) FLATWORLD SOLUTIONS S.A
02) MENEVA INDUSTRIAL S.R.L
03) SAMAL S.R.L
04) CONTIPARAGUAY S.A
05) 2 DE JULIO S.R.L
06) GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
07) MARILIA INDUSTRIAL

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUBUOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución. N° 3/2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner

TESÃI HA TEKO PORAVE
Mitakunduéha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO SUOC Nº25
AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN 207 C/AZARA SAN LORENZO – PARAGUAY

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

Nota SUOC/DA Nº21 /2019

SEÑORES
Señores
MUNDO TRADE S.A
Avelino Martínez e/ Paz del Chaco San Lorenzo –Py.
Teléfono (021) 237 6698
E-mail: andres.samudio@mundialt.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL H.G.S.L PLURIANUAL" – I.D. N° 366.516**, a fin de comunicarle que por Resolución. **Nº 3/2019** de fecha 02 de Diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

01) FLATWORLD SOLUTIONS S.A
02) MENEVA INDUSTRIAL S.R.L
03) SAMAL S.R.L
04) CONTIPARAGUAY S.A
05) 2 DE JULIO S.R.L
06) GRIMEX S.A IMPORT-EXPORT
07) MARILIA INDUSTRIAL

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUBUOC

Abg. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General San Lorenzo

Adjunto: Resolución. Nº 3/2019 y el Informe de Evaluación.

Scanned by CamScanner